PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE FUNDACIÓN ONCE COMO GESTORA DESDE HACE 25 AÑOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

1.- Alcance y contenido del trabajo (Objeto)

Contratación de servicios de consultoría para el apoyo al desarrollo del plan de comunicación y posicionamiento de Fundación ONCE en su 25 aniversario como gestor del FSE.

2.- Duración del contrato

La duración del contrato se extenderá desde el **día de su firma hasta el 15 de enero de 2026.**

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que Fundación ONCE vaya estableciendo.

Fundación ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que se diera alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 16 del pliego de condiciones administrativas.

3.- Ámbito del trabajo

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio nacional y Bruselas.

4.- Propuesta económica

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **85.000 €, (ochenta y cinco mil euros), IVA no incluido.**

Clasificación: Interna

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a Fundación ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El contrato resultante estará sometido a cofinanciación del FSE+, a través del Programa de Inclusión Social y del Programa de Empleo Juvenil.

No se admitirán bajadas en el presupuesto de licitación iguales o inferiores al 20%, ni superiores al importe máximo. El abono del importe del contrato resultante se realizará en un plazo de sesenta (60) días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por el licitador y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios.

5.- Contenido de la propuesta técnica

Contratación de servicios de consultoría para el apoyo al desarrollo del plan de comunicación y posicionamiento de Fundación ONCE en su 25 aniversario como gestor del FSE.

Entre otras actuaciones, la propuesta deberá contener al menos, los siguientes servicios:

1. Apoyo para la organización de un acto conmemorativo en Bruselas: propuestas de jornada, asistentes, contenido, etc. No incluirá los gastos para la celebración, pero sí la elaboración de argumentarios, discursos, presentaciones, de las bases de datos y contactos con posibles asistentes, etc.
2. Propuestas de productos para el 25 aniversario (pueden ser presentaciones, newsletter, infografías, etc).
3. Propuestas y apoyo para la celebración de al menos un acto conmemorativo en España.
4. A partir de los resultados obtenidos (que serán facilitados por Fundación ONCE al licitador que resulte adjudicatario), elaboración de propuestas de futuro, para la continuidad, de la participación de Fundación ONCE en siguientes periodos de programación del FSE+.

Clasificación: Interna

La extensión máxima de la propuesta técnica no superará, en ningún caso, las quince (15) páginas, en Arial 12, a espacio sencillo y deberá ser un documento en formato lectura accesible (Word o PDF accesible, con explicación de las gráficas e imágenes, en su caso). La superación del límite de páginas establecido supondrá la exclusión automática de la oferta del proceso de licitación.

La oferta detallada será junto con la proposición económica, objeto de valoración por parte de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe 9 de este pliego.

6.- Requisitos específicos del Contratista

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el Contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia, en la presentación y desarrollo de campañas de comunicación y posicionamiento en materia de Fondos Estructurales.
- La entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos:

  - Un/a coordinar/a responsable de la planificación, dirección, coordinación y supervisión del grupo de trabajo con, al menos, 3 años de experiencia en asuntos públicos de la UE.

  - Al menos dos (2) técnicos con un mínimo de 2 años de experiencia.

- Se considera requisito indispensable, la presentación de los *Currículo Vitae* indicando titulación de los miembros del equipo y especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.

- Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación e información necesaria para los trabajos objeto de contratación.

7.- Lugar y forma de presentación de las proposiciones

Los interesados deberán presentar su propuesta por correo electrónico a la dirección fondoseuropeos@gen.fundacononce.es indicando de manera expresa en cada correo la documentación de que se trate: documentación administrativa, la propuesta técnica y económica, antes de las **10h00, hora peninsular, del día 7 de mayo de 2025** a la atención de la Dirección de Programas Europeos, especificando en el asunto el objeto de la contratación.

Clasificación: Interna

Con el fin de asegurar la correcta recepción, **deberán hacerse cuantos envíos sean precisos, teniendo en cuenta que el máximo de espacio en cada correo no puede ser superior a 10MB**.

Se enviará acuse de recibo.

8.- Supervisión y control de los trabajos

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas de este y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por Fundación ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte, el adjudicatario designará un responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el adjudicatario será realizado por el responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a Fundación ONCE.

Clasificación: Interna